MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

Nº 197 -2023-DG-HEP/MINSA

Resolución Directoral

Lima, 29 AGO 2023

VISTO:

La Hoja de Trámite Interno-DG N° 001192-2023, que contiene el Informe N° 098-2023-OEPE-HEP/MINSA de fecha 13 de julio de 2023, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, con el Informe N° 019-SEEU-HEP-2023 de fecha 12 de julio de 2023, del Servicio de Enfermería en Emergencia y Urgencia del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1154, se autorizan los servicios complementarios en salud brindados por profesionales de la salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos adscritos, de los Gobiernos Regionales, del Seguro Social de Salud (EsSalud), así como de las Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, en el mismo establecimiento de salud donde labora y/o en otro establecimiento de salud con el que su unidad ejecutora o entidad pública tenga suscrito un Convenio de Servicios Complementarios, Convenios pactados con las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud o Convenio de Intercambio Prestacional;

Que, asimismo el Decreto Supremo N° 001-2014-SA, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1154 que Autoriza los Servicios Complementarios en Salud, el cual establece que los Servicios Complementarios en Salud podrán ser brindados por los profesionales de la salud contemplados en el Decreto Legislativo N° 1153 que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado y el Decreto Legislativo N° 1162 que incorpora disposiciones al Decreto Legislativo N° 1153 que realizan labor asistencial, sujetos a cualquier Régimen Laboral, incluido el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, conforme al detalle establecido en el Anexo N° 1 denominado "Costo hora según profesional de la salud para el cálculo de la entrega económica";

Que, con Resolución Directoral Nº 226-2014-DG-HEP/MINSA, de fecha 06 de abril de 2014, se aprobó la Directiva Administrativa Nº 005-DG-HEP-2014, para la implementación de Servicios Complementarios en Salud del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Que, por Resolución Directoral N° 10-2023-DG-HEP/MINSA, de fecha 11 de enero de 2023, se aprobó el Plan Operativo Institucional Anual 2023, consistente con el PIA de la U.E. 000147: Hospital de Emergencias Pediátricas, estableciendo los objetivos y metas que debe alcanzar en el presente año la Institución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 801-2019- MINSA, de fecha 03 de setiembre de 2019, se aprobó la Directiva Administrativa N° 275-MINSA/2019/DIGEP: *"Directiva Administrativa que establece los procedimientos para la sustentación e implementación de los servicios complementarios en salud"*, cuya finalidad es contribuir a la mejora del acceso a los servicios de salud mediante la prestación de servicios complementarios de salud;

Que, dicho esto mediante Resolución Directoral Nº 163-2023-DG-HEP/MINSA, de fecha 23 de junio de 2023, se aprueba el *"Plan de Ampliación de Atención del Servicio de Enfermería en Hospitalización y del Servicio de Enfermería en Emergencia y Urgencia del Departamento de Enfermería - 2023 del Hospital de Emergencias Pediátricas"*, los cuales tienen como finalidad garantizar la calidad de atención del personal de Enfermería a los Pacientes Pediátricos;

Que, mediante el Informe N° 019-SEEU-HEP-2023, de fecha 12 de julio de 2023, el Servicio de Enfermería en Emergencia y Urgencia refiere que el servicio, es el soporte que da contención a la gran demanda de pacientes que buscan atención en salud, siendo indispensable la intervención del personal de enfermería, ya que se encarga del cuidado integral del paciente pediátrico, sin embargo, al año existe un déficit de atención en horas de enfermero (31,644 horas), brecha que debe ser cubierta adicionando a más Licenciados de Enfermería, con lo cual se logrará garantizar la atención oportuna;

Que, bajo ese contexto se advierte que los trabajadores mencionados en la nómina del ANEXO 1 del Plan de Ampliación de Atención del Servicio de Enfermería en Emergencia y Urgencia, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 163-2023-DG-HEP/MINSA, no pueden lograr cubrir la totalidad de los turnos programados, ante ello, el servicio solicita la incorporación de 2 licenciadas más, al actual nómina del ANEXO 1 del Plan de Ampliación de Atención del Servicio, a efectos de poder cubrir las horas complementarias de atención;

Que, a través del Informe Nº 098-2023-OEPE-HEP/MINSA, de fecha 12 de julio de 2023, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable a lo solicitado en atención a la implementación de los servicios complementarios, y recomienda la *Modificación del Anexo 1 del Plan de Ampliación de Atención del Servicio de Enfermería en Emergencia y Urgencia 2023 del Hospital de Emergencias Pediátricas*, el cual contará con la participación total de 17 Licenciados en Enfermería, lo que contribuirá a cumplir con la oportunidad y calidad de atención en el servicio;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa del Departamento de Enfermería, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

De conformidad con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Legislativo N° 1154 que Autoriza los Servicios Complementarios en Salud; en concordancia con la Resolución Ministerial Nº 428-2007/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) del Hospital de Emergencias Pediátricas; y en uso de las facultades otorgadas por Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA, que resuelve delegar facultades durante el Año Fiscal 2023, a los

Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la "**Modificación del ANEXO 1 del Plan de Ampliación de Atención del Servicio de Enfermería en Emergencia y Urgencia del Departamento de Enfermería – 2023 del Hospital de Emergencias Pediátricas"** aprobada mediante Resolución Directoral Nº 163-2023-DG-HEP/MINSA, el mismo que formará parte integrante de la mencionada Resolución, quedando subsistente los demás extremos que contiene.

Artículo 2º.- DISPONER que la Jefa del Departamento de Enfermería y del Servicio de Enfermería en Emergencia y Urgencia deberán programar mensualmente las horas probables a cubrir en el servicio, asimismo deberán continuar con monitorear, evaluar y remitir trimestralmente el cumplimiento de las actividades y metas del mencionado Plan.

Artículo 3º.- ENCARGAR al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Directoral y su respectivo anexo, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
DR. TOMÁS VILLANUEVA ARÉVALO
CMP 38876 RNE 17...
DIRECTOR GENERAL

TDVA/AASO/jbcs
Distribución CC.:
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Personal
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Departamento de Enfermería
- Servicio de Enfermería en Emergencia y Urgencia
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia del HEP
- Interesados
- Archivo.

Reg. 366/763

ANEXO 1

NÓMINA DE PROFESIONALES DE LA SALUD QUE DESEAN PARTICIPAR VOLUNTARIAMENTE EN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA Y URGENCIA

N°	DATOS PERSONALES Y LABORALES							
	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	N° DNI	Profesión	CEP	REE	Régimen laboral
1	ALARCON	PARIONA	TERESA	40586832	LICENCIADA EN ENFERMERIA ESPECIALISTA	42528	-	NOMBRADO
2	ALHUAY	CHUQUILLAN	WILMER	44464051	LICENCIADO EN ENFERMERIA ESPECIALISTA	90062	-	NOMBRADO
3	CARBONERO	PISCOYA	LUZ	15428652	LICENCIADA EN ENFERMERIA ESPECIALISTA	38713	7809	NOMBRADA
4	CARHUAYO	QUISPE	ELIDA	21483622	LICENCIADA EN ENFERMERIA ESPECIALISTA	27091	7756	NOMBRADA
5	CRUZ	CURASI	YOLANDA	01308011	LICENCIADA EN ENFERMERIA ESPECIALISTA	27135	881	NOMBRADA
6	CUCHO	MARTINEZ	LILIANA	21110058	LICENCIADA EN ENFERMERIA ESPECIALISTA	41268	4337	NOMBRADA
7	ESTRELLA	LEON	MILAGROS	09193539	LICENCIADA EN ENFERMERIA ESPECIALISTA	48571	7917	NOMBRADA
8	HUACAHI	ACUÑA	RUDY	41991943	LICENCIADO EN ENFERMERIA ESPECIALISTA	47878	16519	NOMBRADO
9	LLUQUE	AQUINO	MARIA	9607353	LICENCIADO EN ENFERMERIA ESPECIALISTA	24794	868	NOMBRADA
10	MAMANI	ENCALADA	ANTONIA EMILIA	06616778	LICENCIADA EN ENFERMERIA ESPECIALISTA	20961	3500	NOMBRADA
11	NAVARRO	AVALOS	CRISTINA	41412400	LICENCIADA EN ENFERMERIA ESPECIALISTA	46025	-	NOMBRADA
12	PATIÑO	CHAUCAYAURI	MARÍA	29618173	LICENCIADA EN ENFERMERIA ESPECIALISTA	86619	-	NOMBRADA
13	SALAS	MERINO	ROSARIO	70110019	LICENCIADA EN ENFERMERIA ESPECIALISTA	59118	8516	NOMBRADA
14	TORRES	TUYA	YCELA	15606482	LICENCIADA EN ENFERMERIA ESPECIALISTA	20103	4884	NOMBRADA
15	WONG	PAUCAR	DANNY	21522411	LICENCIADA EN ENFERMERIA ESPECIALISTA	27395	23125	NOMBRADA
16	VILLAVICENCIO	CHAVEZ	MARIANA	09719808	LICENCIADA EN ENFERMERIA ESPECIALISTA	24944	869	NOMBRADA
17	NOLE	CASTRO	YENNY	07459664	LICENCIADA EN ENFERMERIA ESPECIALISTA	64031	17461	NOMBRADA

Ministerio de Salud · Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico · Hospital de Emergencias Pediátricas